

APRUEBA TRATO DIRECTO PINTURA EXTERIORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
ESCUELA D – 1228 Y LICEO B – 67 DE HUEPIL

HUÉPIL, 26 DE ENERO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 208 / de 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 7 letra l del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa, cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios .no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. La Circular N° 240 de fecha 30 de diciembre de 2014 donde se solicita ejecutar obra en periodo de Enero y febrero de 2015.
6. El Acta de deserción de la licitación 3305-1-LE15 de fecha 23 de Enero de 2015 “Pintura Exteriores Establecimientos Educativos” otorgada por el portal del mercadopublico.cl.
7. El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 26 de enero de 2015 donde se declara desierta la licitación N° 3305.1-LE15, denomina “Pintura Exteriores Establecimientos Educativos” por no haber oferentes en la licitación.
8. El Informe Técnico N° 1 de fecha 26 de Enero de 2015 emanada del Director (s) del Departamento de Administración Municipal Educacional, Sr. Rafael Muñoz Campos. Donde solicita realizar trato directo para la ejecución del proyecto Plan de Pintura.
9. La necesidad de realizar trato directo para la ejecución del Proyecto Plan de Pintura para la Escuela D – 1228 y liceo B – 67 de Huépil Comuna de Tucapel,
10. La posibilidad de realizar trato directo para la ejecución del Proyecto Plan de Pintura para la Escuela D – 1228 y liceo B – 67 de Huépil Comuna de Tucapel,

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para la ejecución del 'proyecto Plan de Pintura para la Escuela D – 1228 y liceo B – 67 de Huépil Comuna de Tucapel, por un valor de \$ 29.715.233 con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal 114-05 Aplicación de fondos de administración de los proyectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARTHA TRÓNICA IRIBARREN CATALAN
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/MVEC/REMC//SMFM /msma




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE